



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIRIAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2025-MDLP/CS - PRIMERA CONVOCATORIA



**ACTA DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y BUENA PRO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

AS-SM-4-2025-MDLP/CS-1

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN
DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES ALIPIO PONCE,
ANGEL CUSTODIO Y MARAÑON, DISTRITO DE LAS PIRIAS, PROVINCIA DE JAEN- REGION CAJAMARCA,
CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2486725**

En el distrito de Las Pírias, Provincia de Jaén y Departamento de Cajamarca siendo las 14:15 horas de día 05 de mayo del 2025, en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, se reunió el Comité de Selección, designado mediante FORMATO de fecha 21 de abril del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección detallado en el encabezado de la presente acta, a fin de dar inicio a las etapas del procedimiento, contando con el quórum de ley:

| NOMBRE | MIEMBRO | DEPENDENCIA |
|------------------------------------|--------------------|--|
| LUIS ALBERTO FLORES CRUZ | PRESIDENTE TITULAR | EXPERTO INDEPENDIENTE |
| JUAN ORLANDO VILLEGAS RAMIREZ | 1° MIEMBRO TITULAR | GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA |
| WALTER ANDRES CORONEL CERVANTES | 2° MIEMBRO TITULAR | SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES |

Realizada la apertura del SEACE, se tiene que los participantes inscritos en el procedimiento son:

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Estado | Fecha de registro |
|------|-------------------|-------------|--|--------|--------------------------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10167886707 | LIZA MORI WALTER | Válido | 2025-04-22 08:30:25.0 |
| 2 | Proveedor con RUC | 10214303430 | RUIZ CASTILLO CESAR HUMBERTO | Válido | 2025-04-24 18:24:52.0 |
| 3 | Proveedor con RUC | 10267222849 | BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO | Válido | 2025-04-24 10:52:29.0 |
| 4 | Proveedor con RUC | 10419846665 | IDROGO BUSTAMANTE EDUARD CALIN | Válido | 2025-04-24 18:19:50.0 |
| 5 | Proveedor con RUC | 10438140901 | FERNANDEZ BECERRA HARDY JACKSON | Válido | 2025-04-25 10:15:49.0 |
| 6 | Proveedor con RUC | 10458232623 | SANCHEZ BAUTISTA VICTOR | Válido | 2025-04-25 10:24:24.0 |
| 7 | Proveedor con RUC | 20477636811 | CORPORACION E & J CARRANZA S.A.C. | Válido | 2025-04-22 16:59:39.0 |
| 8 | Proveedor con RUC | 20480811004 | CANACU CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | Válido | 2025-04-22 19:32:52.0 |
| 9 | Proveedor con RUC | 20520884298 | INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C. | Válido | 2025-04-28 13:33:13.0 |
| 10 | Proveedor con RUC | 20601068533 | ICREA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L. | Válido | 2025-04-29 19:50:28.0 |
| 11 | Proveedor con RUC | 20604451648 | CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JUANITA JRV S.A.C. | Válido | 2025-04-24 10:34:44.0 |
| 12 | Proveedor con RUC | 20607570249 | INGENIERIA Y CONSULTORIA INNOVA S.A.C. | Válido | 2025-04-28 13:37:38.0 |
| 13 | Proveedor con RUC | 20613850245 | CORPORACION LESMECOR E.I.R.L. | Válido | 2025-04-24 01:18:30.0 |

Seguidamente, se procede con la verificación de las ofertas presentadas a través del SEACE, encontrándose que se presentaron TRES (03) ofertas:



Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PÍÑAS
 Numeración: AB-004-2025-MDLP/CS-1
 Nro. de convocatoria: 1
 Objeto de contratación: Consultoría de Obra
 Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES ALIPIO PONCE, ANGEL CUSTODIO Y MARANON, DISTRITO DE LAS PÍÑAS, PROVINCIA DE JAÉN, REGION CALAMARCA, CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2486725

| RUC / Código | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
|--------------|--|--------------------|-------------------|-----------------------|
| 1 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES ALIPIO PONCE, ANGEL CUSTODIO Y MARANON, DISTRITO DE LAS PÍÑAS, PROVINCIA DE JAÉN, REGION CALAMARCA, CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2486725 | | | |
| 20570864798 | CONSORCIO INNOVA | 30/04/2025 | 18:24:21 | Electronica |
| 10456312653 | CONSORCIO CONSULTOR | 30/04/2025 | 20:48:28 | Electronica |
| 20901068533 | CONSORCIO SUPERVISOR ICREA | 30/04/2025 | 21:48:33 | Electronica |

ADMISIÓN DE OFERTAS

Luego de realizar la apertura electrónica de las ofertas técnicas, procedemos con la verificación de la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

| ANEXO | CONSORCIO INNOVA | CONSORCIO CONSULTOR | CONSORCIOS SUPERVISOR ICREA |
|---|------------------|---------------------|-----------------------------|
| a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | PRESENTA/CUMPLE | PRESENTA/CUMPLE | PRESENTA/CUMPLE |
| a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta | PRESENTA/CUMPLE | PRESENTA/CUMPLE | PRESENTA/CUMPLE |
| a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | PRESENTA/CUMPLE | PRESENTA/CUMPLE | PRESENTA/CUMPLE |
| a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | PRESENTA/CUMPLE | PRESENTA/CUMPLE | PRESENTA/CUMPLE |
| a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4). | PRESENTA/CUMPLE | PRESENTA/CUMPLE | PRESENTA/CUMPLE |
| a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | PRESENTA/CUMPLE | PRESENTA/CUMPLE | PRESENTA/CUMPLE |
| Resultado | ADMITIDO | ADMITIDO | ADMITIDO |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIRIAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2025-MDLP/CS - PRIMERA CONVOCATORIA



CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido procedemos a dar inicio a la etapa de calificación de ofertas técnicas, la cual se realiza conforme los requisitos de calificación que se indican en la sección específica de las bases.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS POSTOR

| REQUISITO | CONSORCIO INNOVA | CONSORCIO CONSULTOR | CONSORCIOS SUPERVISOR ICREA |
|---|---|---|---|
| EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD RESULTADO | Acredita S/ 772,289.51 M >= 1 VR (S/ 248,413.87) CALIFICADO | Acredita S/ 3,183,953.66 M >= 1 VR (S/ 248,413.87) CALIFICADO | Acredita S/ 788,121.66 M >= 1 VR (S/ 248,413.87) CALIFICADO |

EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido procedemos a dar inicio a la etapa de evaluación de ofertas técnicas, la cual se realiza conforme los factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

| EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS | | | |
|---|--|---|--|
| FACTORES DE EVALUACIÓN | POSTOR | | |
| | CONSORCIO INNOVA | CONSORCIO CONSULTOR | CONSORCIOS SUPERVISOR ICREA |
| EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | Acredita S/ 772,289.51 | Acredita S/ 3,183,953.66 | Acredita S/ 689,157.75 |
| | M >= 3VR (S/ 745,241.61) | M >= 3VR (S/ 745,241.61) | 3 VR > M >= 2.5VR |
| | <u>70.00 puntos</u> | <u>70.00 puntos</u> | <u>30.00 puntos</u> |
| METODOLOGÍA PROPUESTA | Presenta / NO Desarrolla la metodología que sustenta la oferta | Presenta / Desarrolla la metodología que sustenta la oferta | Presenta / NO Desarrolla la metodología que sustenta la oferta |
| | <u>00.00 puntos</u> | <u>25.00 puntos</u> | <u>00.00 puntos</u> |
| SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL | ACREDITA PRACTICA 450001 | ACREDITA PRACTICA 450001 | NO ACREDITA PRACTICA 450001 |
| | <u>03.00 puntos</u> | <u>03.00 puntos</u> | <u>00.00 puntos</u> |
| INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA | SI PRESENTA | SI PRESENTA | NO PRESENTA |
| | <u>02.00 puntos</u> | <u>02.00 puntos</u> | <u>00.00 puntos</u> |
| Puntaje de Evaluación Técnica | 75.00 puntos | 100.00 puntos | 30.00 puntos |
| RESULTADO | NO PASA a Evaluación Económica | PASA a Evaluación Económica | NO PASA a Evaluación Económica |



Sustento de la Evaluación Técnica de las Ofertas – Factores No acreditados Correctamente:

POSTOR: CONSORCIO INNOVA

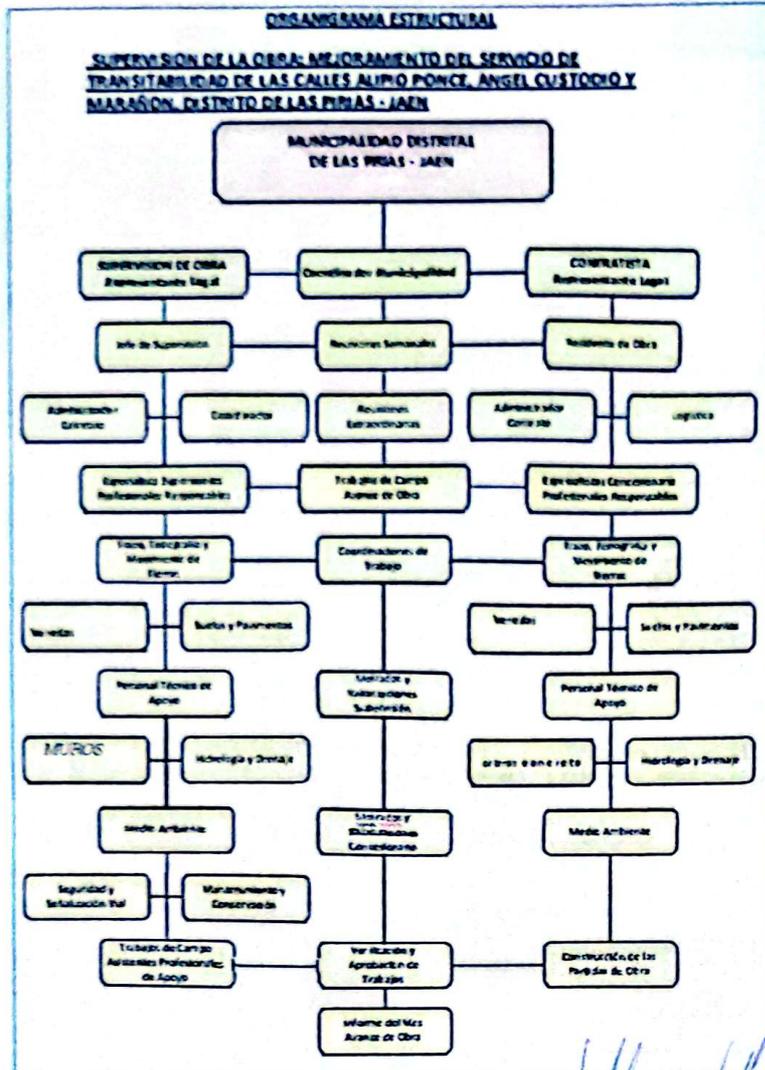
• **METODOLOGIA PROPUESTA**

Respecto al Factor METODOLOGIA PROPUESTA, el postor **NO DESARROLLA** la metodología solicitada en las BASES INTEGRADAS, toda vez que, lo que se muestra a continuación, es lo que debió ser desarrollado por el postor para el cumplimiento del factor METODOLOGIA PROPUESTA, que según lo solicitado en las bases es:

| FACTORES DE EVALUACIÓN | | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|------------------------|---|---|
| B. | METODOLOGÍA PROPUESTA | 25 puntos |
| | <p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, indicando toda actividad necesaria para que se dé inicio al plazo del servicio, según la fase en la que se encuentre; para lo cual deberá tomar como fecha de inicio la convocatoria, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Esquema general del servicio de consultoría según el objeto de contratación del servicio, teniendo en cuenta la capacidad técnica y profesional requerida. Funciones del supervisor de obra y verificaciones mínimas según el tipo de proyecto ejecutado. Programación secuencial de todas las tareas/actividades que desarrollará el supervisor para el cumplimiento del servicio de consultoría de obra, incluyendo los hitos de informes mensuales, que contenga dentro de su programación la utilización de personal y equipos para el desarrollo del servicio, desagregado en actividades principales y secundarias, cuyo desarrollo será a través de: <ul style="list-style-type: none"> Cronograma de actividades: se presentará una programación PERT/CPM y Diagrama GANTT, considerando plazos obligatorios definidos en los términos de referencia, como son: la fecha de inicio y fin, los plazos de presentación de informes mensuales, etc. La duración de las actividades se expresará en días, semanas y meses, indicando el inicio y fin de cada tarea/actividad, así como definir la ruta crítica del servicio ofertado. Flujograma de liquidación de obra en los casos que señala la normativa pertinente. <p>La metodología que no guarde relación con el servicio requerido o muestre incoherencia no será calificada.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p> | <p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 25 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p> |

De acuerdo a la siguiente evaluación:

- El postor presenta un ORGANIGRAMA de la capacidad técnica – profesional para la presente consultoría, que no guarda relación con la relación del personal clave solicitado, y tampoco con los profesionales de la estructura de costos correspondiente al presente servicio, tal y conforme se muestra a continuación:



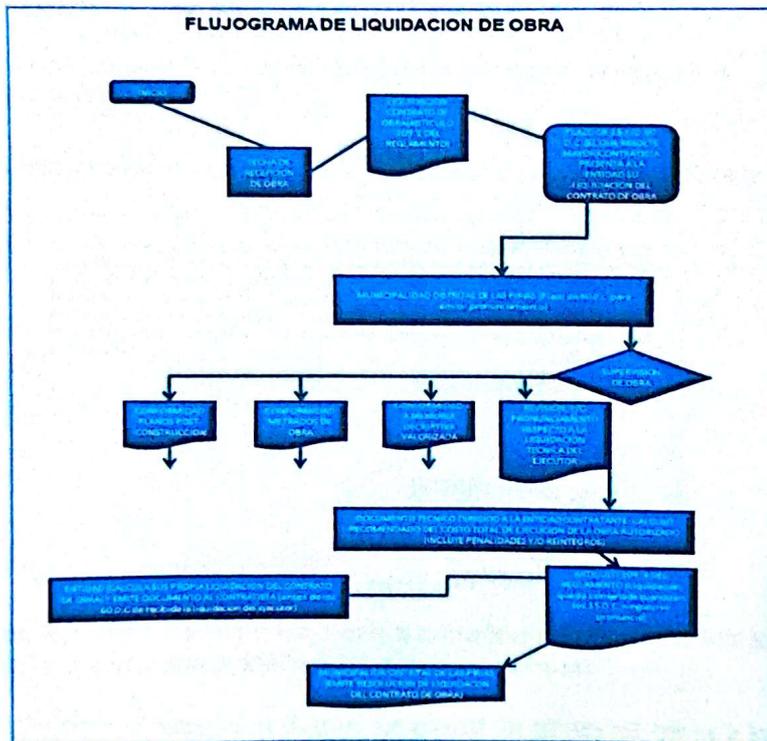
ii. El postor presenta un diagrama GANTT, conforme se muestra, el cual no cumple con lo solicitado en las BASES INTEGRADAS, debido a lo siguiente:

- La fecha de inicio que debió colocar el postor es el 21.04.2025, que corresponde a la fecha de la convocatoria, como lo indica las pautas de la metodología, y no el 01.05.2025.
- Las actividades estipuladas en el cronograma GANTT, no indican dentro de su programación la utilización de personal y equipos, de acuerdo a lo solicitado, en cada actividad.
- La duración de las actividades debe expresarse en días, semanas y meses, indicando el inicio y fin de cada actividad, lo cual no ha sido estipulado.
- Es incongruente que el postor indique que la actividad de REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN, inicie antes de finalizar la actividad de suscripción del acta de recepción de obra.



| Item | Descripción | Cantidad | Unidad | Valor Unitario | Valor Total |
|------|---------------------------------------|----------|--------|----------------|-------------|
| 1.01 | Mano de obra calificada (M.O.C.) | 100 | Horas | 1.000,00 | 100.000,00 |
| 1.02 | Mano de obra no calificada (M.O.N.C.) | 200 | Horas | 500,00 | 100.000,00 |
| 1.03 | Materiales | ... | ... | ... | ... |
| 1.04 | Equipos y maquinaria | ... | ... | ... | ... |
| 1.05 | Transportación | ... | ... | ... | ... |
| 1.06 | Seguros | ... | ... | ... | ... |
| 1.07 | Impuestos | ... | ... | ... | ... |
| 1.08 | Administración | ... | ... | ... | ... |
| 1.09 | Proveedores | ... | ... | ... | ... |
| 1.10 | Industria y Comercio | ... | ... | ... | ... |
| 1.11 | Salud | ... | ... | ... | ... |
| 1.12 | Educación | ... | ... | ... | ... |
| 1.13 | Deportes y Recreación | ... | ... | ... | ... |
| 1.14 | Artes y Oficios | ... | ... | ... | ... |
| 1.15 | Industria y Comercio | ... | ... | ... | ... |
| 1.16 | Salud | ... | ... | ... | ... |
| 1.17 | Educación | ... | ... | ... | ... |
| 1.18 | Deportes y Recreación | ... | ... | ... | ... |
| 1.19 | Artes y Oficios | ... | ... | ... | ... |
| 1.20 | Industria y Comercio | ... | ... | ... | ... |
| 1.21 | Salud | ... | ... | ... | ... |
| 1.22 | Educación | ... | ... | ... | ... |
| 1.23 | Deportes y Recreación | ... | ... | ... | ... |
| 1.24 | Artes y Oficios | ... | ... | ... | ... |
| 1.25 | Industria y Comercio | ... | ... | ... | ... |
| 1.26 | Salud | ... | ... | ... | ... |
| 1.27 | Educación | ... | ... | ... | ... |
| 1.28 | Deportes y Recreación | ... | ... | ... | ... |
| 1.29 | Artes y Oficios | ... | ... | ... | ... |
| 1.30 | Industria y Comercio | ... | ... | ... | ... |

iii. El flujograma de Liquidación, presentado por el postor, no incluyen los casos que la señala la normativa vigente, a la fecha de la convocatoria del procedimiento de selección, conforme se muestra:





POSTOR: CONSORCIO ICREA

• **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

De la experiencia N° 01

A folios 39 al 42, el postor presenta un contrato de consorcio, que indica lo siguiente:

DECIMO PRIMERO.- EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE CADA ASOCIADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ES EL SIGUIENTE.-

| CONSULTORES | MONTO | |
|------------------------------|-------|-----------|
| | % | S/. |
| WALTER LIZA MORI | 40 | 18,842.94 |
| LUIS ALBERTO COTRINA PEDRAZA | 60 | 28,264.42 |
| TOTAL | 100 | 47,107.36 |

De acuerdo a la DIRECTIVA N° 002-2016-OSCE/CD PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, vigente desde enero del 2016, indica lo siguiente:

e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben valorizar sus obligaciones, estén o no vinculadas directamente al objeto de la contratación. Como consecuencia de ello, indicarán el porcentaje que representa dicha valorización respecto del monto de la oferta. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable.

Por otro lado, a folios 43 de su oferta, presentan una constancia de prestación de servicios de la siguiente manera:

Por el presente, hago constar que el CONSORCIO VICTORIA, integrado por el consultor Ing. Alberto Cotrina Pedraza y el Consultor Ing. Walter Liza Mori Representado Legalmente por el Ing. Walter Liza Mori con Ruc N° 10167886707 y domicilio legal en la Calle Orellana N° 416 Sector Morro Solar - Jaén - Cajamarca, ha concluido el servicio de supervisión en su totalidad hasta la culminación de la obra en mención, sin observaciones por parte de la entidad y sin que el consultor haya incurrido en penalidades. Así mismo declaramos que el servicio ha sido ejecutado en concordancia con los términos de referencia del contrato respectivo

Firmo la presente en señal de conformidad.


Ing. Washington Aliaga Marin
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

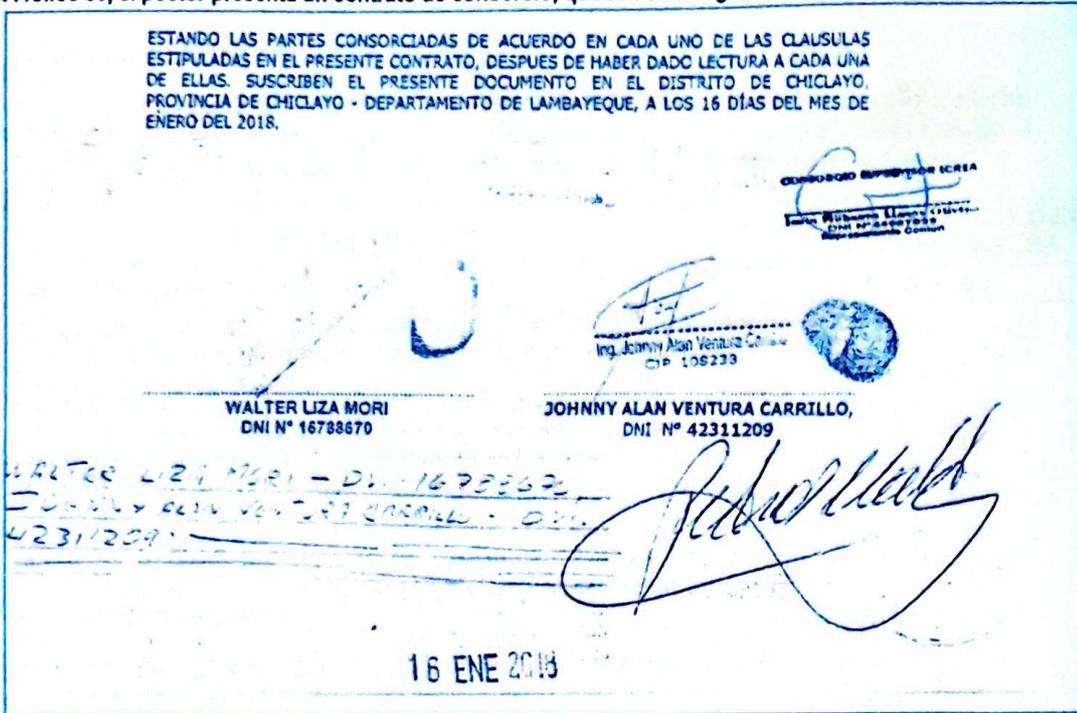
La cual ha sido suscrita por el Ing. Washington Aliaga Marin, la cual no tiene validez, ya que ha dicho funcionario no le competía dentro de sus funciones la emisión de constancias de conformidad.

Como se puede corroborar, el postor no ha cumplido con estipular las obligaciones que va a tener cada consorciado respecto al contrato, por lo tanto, la valoración indicada es inválida, ya que se limita solamente a indicar un porcentaje de participación y no porcentaje de obligaciones; asimismo, la constancia de conformidad presentada carecería de validez ya que, quien la suscribe no es funcionario acreditado para dicho fin, por lo tanto, la EXPERIENCIA 01 se consideraría como no válida



De la experiencia N° 02

A folios 53, el postor presenta un contrato de consorcio, que indica lo siguiente:



Como se puede corroborar, la firma de consorciado WALTER LIZA MORI, no se puede corroborar por ser totalmente ilegible, lo que contraviene lo estipulado en las BASES INTEGRADAS, que indican lo siguiente: **El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.**

Por otro lado, a folios 54 de su oferta, presentan una constancia de prestación de servicios de la siguiente manera:

Por el presente, hago constar que el CONSORCIO SUPERVISOR, integrado por el consultor Ing. Johnny Alan Ventura Carrillo, y el Ing. Walter Liza Mori Representado Legalmente por el Ing. Walter Liza Mori con Ruc N° 10167886707 y domicilio legal en la Calle Prolongación Garcilaso de la Vega N° 811 Sector Los Aromos - Jaén - Cajamarca, ha concluido el servicio de Supervisión en su totalidad hasta la culminación de la obra en mención, sin observaciones por parte de la entidad y sin que el consultor haya incurrido en penalidades. Así mismo declaramos que el servicio ha sido ejecutado en concordancia con los términos de referencia del contrato respectivo

Firmo la presente en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
 GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
 Ing. Washington Aliaga Marín

La cual ha sido suscrita por el Ing. Washington Aliaga Marín, la cual no tiene validez, ya que ha dicho funcionario no le competía dentro de sus funciones la emisión de constancias de conformidad.

Como se puede corroborar, el postor no ha cumplido con presentar documentos legibles, incumplimiento lo estipulado en las bases integradas; asimismo, la constancia de conformidad presentada carecería de validez ya que, quien la suscribe no es funcionario acreditado para dicho fin, por lo tanto, la EXPERIENCIA 02 se consideraría como no válida.



Por los considerandos expuestos anteriormente y al considerar como no validas dichas experiencias, el Postor solo acreditaría una experiencia del Postor en la Especialidad de S/ 689,157.75 (Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Siete con 75)7100 Soles)

• **METODOLOGIA PROPUESTA**

Respecto al Factor METODOLOGÍA PROPUESTA, el postor **NO DESARROLLA** la metodología solicitada en las BASES INTEGRADAS; toda vez que, lo que se muestra a continuación, es lo que debió ser desarrollado por el postor para el cumplimiento del factor METODOLOGÍA PROPUESTA, que según lo solicitado en las bases es:

| FACTORES DE EVALUACIÓN | | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|------------------------|---|---|
| B. | METODOLOGÍA PROPUESTA | 25 puntos |
| | <p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, indicando toda actividad necesaria para que se dé inicio al plazo del servicio, según la fase en la que se encuentre; para lo cual deberá tomar como fecha de inicio la convocatoria, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Esquema general del servicio de consultoría según el objeto de contratación del servicio, teniendo en cuenta la capacidad técnica y profesional requerida. 6. Funciones del supervisor de obra y verificaciones mínimas según el tipo de proyecto ejecutado. 7. Programación secuencial de todas las tareas/actividades que desarrollará el supervisor para el cumplimiento del servicio de consultoría de obra, incluyendo los hitos de informes mensuales, que contenga dentro de su programación la utilización de personal y equipos para el desarrollo del servicio, desagregado en actividades principales y secundarias, cuyo desarrollo será a través de: <ul style="list-style-type: none"> - Cronograma de actividades: se presentará una programación PERT/CPM y Diagrama GANTT, considerando plazos obligatorios definidos en los términos de referencia, como son: la fecha de inicio y fin, los plazos de presentación de informes mensuales, etc. - La duración de las actividades se expresará en días, semanas y meses, indicando el inicio y fin de cada tarea/actividad, así como definir la ruta crítica del servicio ofertado. 8. Flujograma de liquidación de obra en los casos que señala la normativa pertinente. <p>La metodología que no guarde relación con el servicio requerido o muestre incoherencia no será calificada.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p> | <p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 25 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p> |

No obstante, el postor **CONSORCIO ICREA**, desarrolla una metodología que no corresponde a lo SOLICITADO en las BASES INTEGRADAS, por lo tanto, carece de objeto pronunciarse al respecto.



A. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Seguidamente procedemos con la evaluación de las ofertas económicas y la determinación del puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS

| FACTORES DE EVALUACIÓN | POSTOR |
|---------------------------------|---|
| | CONSORCIO CONSULTOR (VICTOR SANCHEZ BAUTISTA Y CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS S.C.R.L.) |
| PRECIO DE LA OFERTA | S/ 248,400.00 |
| Puntaje de Evaluación Económica | 100.00 Puntos |

B. PUNTAJE TOTAL PROMEDIO PONDERADO DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

| FACTORES DE EVALUACIÓN | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|
| | POSTOR |
| | CONSORCIO CONSULTOR (VICTOR SANCHEZ BAUTISTA Y CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS S.C.R.L.) |
| PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA (PT) | 100.00 puntos |
| PUNTAJE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA (PE) | 100.00 puntos |
| PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN (0.80 PT + 0.20 PE) | 100.00 puntos |
| ORDEN DE PRELACIÓN | Primero |

C. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

| FACTOR DE EVALUACION | CONSORCIO CONSULTOR |
|--|---------------------|
| PUNTAJE PONDERADO EVALUACION TENICA Y ECONOMICA | 100 |
| B. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA | 5.00 |
| TOTAL, PUNTAJE | 105.00 |
| ORDEN DE PRELACION | 1° |

Declaración de veracidad

El colegiado que al final suscribe, declara que la información recibida por los postores y los hechos consignados por estos, fueron tramitados tomando en cuenta lo señalado en la Ley 27444, artículo 1.7. Principio de presunción de veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario." En tal sentido, se presume como cierto todo lo presentado por cada postor.

Habiendo culminado la admisión, calificación, evaluación técnica, y la evaluación económica, procedemos a tomar acuerdo.



Acuerdo tomado:

Siendo las 16:20 Horas del mismo día se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- OTORGAR LA BUENA PRO de la AS-SM-4-2025-MDLP/CS-1 para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES ALIPIO PONCE, ANGEL CUSTODIO Y MARAÑON, DISTRITO DE LAS PIRIAS, PROVINCIA DE JAEN- REGION CAJAMARCA, CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2486725, al postor CONSORCIO CONSULTOR (VICTOR SANCHEZ BAUTISTA Y CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS S.C.R.L.) por la suma de S/ 248,400.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100).

SEGUNDO.- RECOMENDAR al Área que corresponda, realizar la fiscalización posterior a la oferta del postor ganador de la buena pro.

TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimientos la publicación de la buena pro el día 05 de mayo del 2025, a través del SEACE.

En señal de conformidad, firman los integrantes del Comité de Selección la presente acta.



LIC. LUIS ALBERTO FLORES CRUZ
PRESIDENTE
1

ING. JUAN ORLANDO VILLEGAS RAMIREZ
MIEMBRO

BACH. ING. WALTER ANDRES CORONEL CERVANTES
MIEMBRO 2